

**CUARTA VISITADURÍA GENERAL
PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES (PAMIMH)**

**INFORME ANUAL
(CUARTO TRIMESTRE)**

4.2 Observancia en el seguimiento

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo del gobierno Federal para atender de manera urgente las condiciones que propician y permiten la violencia feminicida contra las mujeres. En el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se define de la siguiente manera:

La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

- I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
- II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;
- III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y
- V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

A través de dicho mecanismo se ha buscado demandar el cumplimiento de los deberes constitucionales de las entidades federativas para una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres.

La CNDH participa en los grupos de trabajo que da seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo con la atribución prevista en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En términos generales, se distinguen cinco fases del procedimiento de AVGM:

- Fase inicial del procedimiento (una vez que la CONAVIM admite la solicitud de AVGM).
- Fase de cumplimiento de los seis meses de trabajo (una vez que el grupo de trabajo emite su informe que contienen las propuestas para que se atienda el contexto de violencia feminicida, por parte del gobierno de las entidades federativas).
- Fase de dictaminación de los avances (cuando concluyen los seis meses de implementación, el grupo de trabajo se reúne para analizar las acciones ejecutadas en las entidades federativas, y delibera si propone a la Secretaría de Gobernación la Declaratoria, o si no sugiere emitir dicha Declaratoria).
- Fase de Declaratoria de la AVGM (en los casos donde la SEGOB considere que se deba emitir la Declaratoria, se publica un documento con acciones solicitadas para que las entidades las lleven a cabo; el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, es convocado para dictaminar los avances y determinar si se siguen solicitando acciones en determinado rubro, o si se dan por cumplidas).
- Fase de No Declaratoria. En los casos donde se opta por no emitir la Declaratoria de AVGM, el seguimiento a las acciones queda como atribución de la CONAVIM.

Actualmente se han iniciado 30 procedimientos de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 27 entidades. Ello se debe a que en Veracruz se ha solicitado AVGM tanto por violencia feminicida como por agravio comparado. Por otra parte, en Puebla se solicitó la Alerta por violencia feminicida en 2016 y, derivado de la no declaratoria, el 26 de octubre de 2017 se admitió una nueva solicitud de AVGM para la misma entidad; y en 2018 se solicitó la segunda AVGM para el Estado de México, por desaparición de mujeres.

De las entidades donde se ha solicitado la declaratoria de alerta, se han emitido hasta ahora 18 declaratorias:

Entidades con Declaratoria de AVGM	
1. Estado de México	10. Guerrero
2. Morelos	11. Quintana Roo
3. Michoacán	12. Nayarit
4. Chiapas	13. Veracruz (por agravio comparado)
5. Nuevo León	14. Zacatecas
6. Veracruz (por violencia feminicida)	15. Oaxaca
7. Sinaloa	16. Durango
8. Colima	17. Campeche
9. San Luis Potosí	18. Jalisco

Fecha de corte: 10 de diciembre de 2018

A continuación, se muestra una síntesis del estatus de las AVGM según la fase de trabajo:

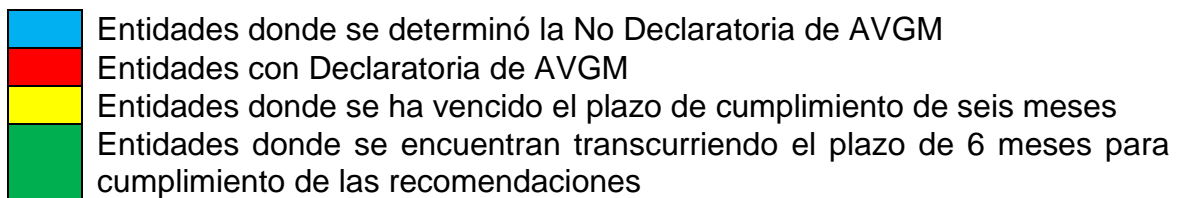
Estatus de los procedimientos de AVGM¹		
Estado de procedimiento de AVGM	Número de procedimientos	Entidades federativas
Declaratorias de AVGM	18 declaratorias	Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (por violencia feminicida), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit, Veracruz (por agravio comparado), Zacatecas*, Oaxaca, Durango, Campeche y Jalisco.*
Se determinó no emitir la declaratoria de AVGM	9 procedimientos	Baja California, Guanajuato, Querétaro*, Puebla*, Tabasco*, Tlaxcala, Sonora*, Yucatán* y Coahuila*
Se ha vencido el plazo de cumplimiento de los seis meses y se encuentra pendiente de dictaminación	1 procedimiento	Ciudad de México
Se encuentran transcurriendo el plazo de 6 meses para cumplimiento de las recomendaciones	2 procedimientos	Puebla y Estado de México (por desaparición de mujeres)
Total de solicitudes AVGM	30 procedimientos en 27 estados	

¹ En las entidades marcadas con * la CNDH emitió Voto Razonado por considerar que era necesaria la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Querétaro, Puebla, Tabasco, Sonora, Yucatán, Zacatecas, Coahuila, Jalisco y Coahuila.

Total de procedimientos activos	21 procedimientos activos en 27 estados
---------------------------------	--

Fecha de corte: 10 de diciembre de 2018

En el siguiente mapa se puede observar geográficamente en qué fase se encuentra cada una de las entidades federativas donde se ha solicitado la AVGM:



Fecha de corte: 10 de diciembre de 2018

Cabe destacar que, en Coahuila, Querétaro, Sonora, Puebla-2016, Tabasco, Jalisco (en dos ocasiones), Yucatán y Zacatecas, la CNDH ha emitido un voto razonado, haciendo constar su postura sobre la necesidad de declarar la AVGM en las entidades señaladas. Para conocer el sentido de los votos razonados de la CNDH, consúltese: http://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/Votos_Razonados